

100-10-10.5-5-2026

Tuluá, 8 de enero de 2026

Señor(a)

LLENER DARIO BORJA MAFLA

CC: 16.770.784

Calle 42 No 22-57

llenerborja@hotmail.com

3128433183

Tuluá – Valle

ASUNTO: Invitación para presentar propuesta para la “**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO ESPECIALISTA EN DERECHO CONSTITUCIONAL PARA EL APOYO INTEGRAL A LA GESTIÓN DE LA OFICINA JURÍDICA, LA GESTION DE PROYECTOS Y LA ASESORÍA A LA GERENCIA DE EMPRESAS MUNICIPALES DE TULUÁ – EMTULUÁ E.S.P.**”

Cordial saludo,

Comedidamente me permito informarle que las Empresas Municipales de Tuluá E.S.P, está adelantando un proceso de contratación privada, por lo cual me permito invitarlo a presentar una propuesta para el asunto de la referencia conforme a las siguientes especificaciones:

ESPECIFICACIONES ESENCIALES:

Objeto: “**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO ESPECIALISTA EN DERECHO CONSTITUCIONAL PARA EL APOYO INTEGRAL A LA GESTIÓN DE LA OFICINA JURÍDICA, LA GESTION DE PROYECTOS Y LA ASESORÍA A LA GERENCIA DE EMPRESAS MUNICIPALES DE TULUÁ – EMTULUÁ E.S.P.**”

El Proponente deberá desarrollar el objeto del contrato realizando las siguientes actividades:

1	Brindar asesoría y asistencia especializada a las Empresas Municipales de Tuluá - EMTULUÁ E.S.P, en temas de derecho constitucional, contratación estatal y responsabilidad del Estado, que le sean requeridos por el Gerente General y/o el supervisor del
---	---

	contrato, en aspectos que tienen que produzcan efectos jurídicos ante la comunidad en lo relacionado con el objeto social de EMTULUA E.S.P.
2	Absolver las consultas y brindar asesoría jurídica que se lleve a cabo por escrito o de manera verbal, a través de medio electrónico o vía telefónica según sea requerida por el Gerente General de Empresas Municipales de Tuluá- EMTULUÁ E.S.P y/o el supervisor del contrato.
3	Emitir conceptos jurídicos en el campo del derecho constitucional, aplicados hacia la contratación estatal, los servicios públicos y la responsabilidad del Estado que sean asignados por el Gerente General de Empresas Municipales de Tuluá- EMTULUÁ E.S.P y/o el supervisor del contrato.
4	Brindar asesoría en lo pertinente a la gestión integral de proyectos que adelante Empresas Municipales de Tuluá EMTULUA E.S.P. con las entidades del orden territorial, departamental o nacional.
5	Formar parte de los Comités Técnicos Jurídicos (comité de conciliación y defensa judicial y juntas directivas cuando sea necesario) y emitir conceptos al Comité de Conciliación al que sea invitado para rendir ponencia de los asuntos encomendados, en aras de fortalecer la prevención del daño antijurídico y establecer unidad de criterios en la defensa jurídica de Empresas Municipales de Tuluá- EMTULUÁ E.S.P.
6	Asesorar a la gerencia de Empresas Municipales de Tuluá- EMTULUÁ E.S.P. en la la inversión pública y privada que realice en cuanto a la realización de las



		diversas obras a que haya lugar debido a la necesidad.
	7	Apoyar la gestión de defensa judicial y extrajudicial, contestación y/o revisión de acciones constitucionales en los que se encuentre inmerso Empresas Municipales de Tuluá- EMTULUÁ E.S.P y en los demás asuntos que le sean asignados.
	8	Brindar asesoría jurídica especializada con enfoque constitucional al Gerente General de Empresas Municipales de Tuluá- EMTULUÁ E.S.P y demás servidores públicos y contratistas de la Entidad, en los asuntos que le sean asignados incluyendo aspectos del contrato 017 de 2000 con CENTROAGUAS S.A E.S.P.
	9	Apoyar con el mejoramiento continuo del Sistema de Gestión de Calidad de EMTULUA E.S.P., cumpliendo con los lineamientos establecidos por la entidad y participando en las acciones que se dispongan para tal fin y en la implementación y fortalecimiento de las políticas del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) aplicables a EMTULUA E.S.P., asegurando el alineamiento de sus actividades con los objetivos estratégicos de la entidad, cuando este sea requerido.
	10	Apoyar en la gestión, organización y custodia adecuadamente los documentos que genere o maneje en desarrollo de sus actividades, de conformidad con las normas vigentes del Archivo General de la Nación (AGN), los instrumentos archivísticos y con las políticas de archivo definidas por EMTULUA E.S.P. También deberá,

		cuando sea requerido, brindar apoyo en la organización, depuración o actualización del archivo de otras áreas o procesos de la entidad.	
	11	Las demás funciones que en virtud de la necesidad del servicio le sean asignadas por el Gerente General de la Entidad y/o el supervisor del contrato, en relación con el objeto contractual.	

ESTA INVITACIÓN Y LA PROPUESTA SERÁN PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO.

- Lugar:** La prestación del servicio será en las instalaciones de **Empresas Municipales de Tuluá - EMTULUÁ E.S.P.**, ubicadas en la Carrera 26 No. 24 – 08, Municipio de Tuluá - Valle del Cauca.
- Disponibilidad Presupuestal:** **Empresas Municipales de Tuluá - EMTULUÁ E.S.P.**, cuenta con disponibilidad para este proyecto por valor de: Se estima en la suma de **CUARENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS DIECISÉIS MIL CIENTO TREINTA Y TRES PESOS (\$44.416.133) M/CTE IVA INCLUIDO**, el cual será causado mediante el Rubro No. 21.01.02.03 HONORARIOS Y ASESORIAS, pertenecientes a Recursos Propios de Empresas Municipales de Tuluá - EMTULUA E.S.P. y será causado mediante el certificado de disponibilidad presupuestal CD8 2026005 DEL 7 DE ENERO DEL 2026.
- Forma de pago:** **Empresas Municipales de Tuluá - EMTULUÁ E.S.P.**, pagará al **CONTRATISTA** que resulte del proceso de selección que se adelanta, la suma **CUARENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS DIECISÉIS MIL CIENTO TREINTA Y TRES PESOS (\$44.416.133) M/CTE IVA INCLUIDO**, mediante UN (1) pago inicial de CINCO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y UN MIL CIENTO TREINTA Y TRES MCTE (\$5.681.133); posteriormente cinco (5) actas parciales, mensuales, sucesivas por un valor de SIETE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL PESOS MCTE (\$7.747.000) cada una. Cada pago se hará, previa presentación por parte del contratista del informe detallado de las actividades realizadas, con sus debidos soportes y evidencias de cumplimiento, así como las planillas de pago de aportes de salud, pensión y riesgos laborales conforme a la ley que corresponde y previo visto bueno por parte del supervisor.
- Anticipo:** **Empresas Municipales de Tuluá - EMTULUÁ E.S.P** no otorgará anticipos para la prestación del servicio.
- Póliza:** De conformidad con lo dispuesto en el **Acuerdo 002 de 2017** expedido por la Junta Directiva de **Empresas Municipales de Tuluá - EMTULUÁ E.S.P** cuyos efectos contractuales

son de naturaleza privada, el contrato a suscribirse será un contrato de prestación de servicios y la Entidad no requerirá la constitución de pólizas, ya que el cumplimiento podrá verificarse con la respectiva supervisión del mismo.

6. Plazo: La ejecución del proyecto cuenta con un plazo contado a partir de la legalización del contrato y la firma del acta de inicio, hasta el día TREINTA (30) de JUNIO de 2026.

7. Fecha máxima para presentar propuesta: Deberá presentar su propuesta debidamente, a más tardar hasta el día 9 de ENERO de 2026, en la Secretaría de Gerencia de **Empresas Municipales de Tuluá - EMTULUÁ E.S.P.**, Carrera 26 No. 24-08, piso 2, Tuluá - Valle del Cauca.

COMPROMISOS ADICIONALES DEL CONTRATISTA:

1. Debe proponer siempre las recomendaciones para la buena planeación y ejecución de los diferentes proyectos que se adelanten en la Entidad.
2. El Oferente debe estar libre de todo impedimento legal para contratar con **Empresas Municipales de Tuluá - EMTULUÁ E.S.P.**, y estar dispuesto, en caso de ser avalado, a firmar inmediatamente el respectivo contrato, para lo cual deberá tener disponibles los demás documentos que exige la ley.
3. Todos los riesgos derivados de la ejecución del servicio serán asumidos por el contratista.

CARACTERÍSTICAS DE LA PROPUESTA:

1. Carta de presentación dirigida al Ingeniero. **SALOMON ORTÍZ MOTOA**, Gerente de **Empresas Municipales de Tuluá - EMTULUÁ E.S.P.**, debidamente firmada, incluyendo el valor total de su propuesta, el número de la cédula de ciudadanía, dirección clara de su oficina y/o residencia, números telefónicos y correo electrónico.
2. La carta de presentación de la propuesta debe incluir la propuesta económica debidamente discriminada, el valor total de la propuesta en números y letras. Esta propuesta económica se debe presentar en medio físico y con los valores en números enteros.
3. Debe firmar la propuesta en cada uno de sus folios.
4. Propuesta de forma de pago.
5. Propuesta de tiempo de ejecución del contrato.

DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA LA PROPUESTA:

- Carta de presentación de la propuesta suscrita por el proponente.
- Hoja de vida de la función pública persona natural o persona jurídica (según aplique).
- c) Declaración juramentada de bienes, rentas y conflicto de intereses (aplica para persona natural). <https://www1.funcionpublica.gov.co/web/sigep2/ley-2013>
- Declaración de renta del último año (aplica para persona jurídica).
- Registro Único Tributario – RUT.

- Certificado de existencia y representación legal, con fecha de expedición no superior a un mes, contado a partir de la fecha de presentación de la propuesta (aplica para persona jurídica).
- Certificado de Registro Mercantil (aplica para persona natural con establecimiento de comercio).
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía (en caso de persona jurídica se requiere la del representante legal).
- Certificados académicos.
- Tarjeta profesional.
- Certificado de antecedentes de responsabilidad fiscal (en caso de persona jurídica, también se requiere el del representante legal).
- Certificado de antecedentes disciplinarios (en caso de persona jurídica, también se requiere el del representante legal).
- Impresión de consulta de antecedentes judiciales (en caso de persona jurídica, también se requiere el del representante legal).
- Impresión de consulta de ausencia de medidas correctivas (en caso de persona jurídica, también se requiere el del representante legal).
- Certificado de experiencia en el objeto o actividades a contratar con entidades públicas o privadas; o copias de contratos con objetos y actividades similares, con la certificación que acredite su ejecución.
- Declaración en la que señale no encontrarse incurso en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con EMTULUA E.S.P.
- Constancia de afiliación al Sistema General de Seguridad Social o soportes de pago del último mes.
- Acreditar la situación militar (aplica para persona natural varón menor de 50 años de edad en proceso de selección para celebración de contratos de prestación de servicios).
- Certificado de inhabilidades por delitos sexuales.
- Certificado REDAM.

SELECCIÓN DE LA PROPUESTA:

Empresas Municipales de Tuluá - EMTULUÁ E.S.P. analizará la propuesta y para ello podrá hacerlo a través de la Directora Administrativa y Financiera y el Jefe de Oficina Asesora Jurídica. El Gerente notificará al Oferente su resultado por escrito.

REQUISITOS PARA EL PAGO ACTAS PARCIAL Y FINAL

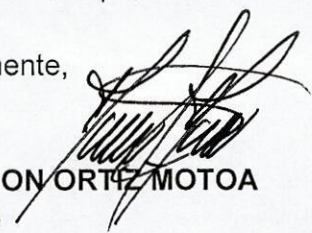
1. Remisión del informe final de actividades al supervisor y entrega de informe escrito a **Empresas Municipales de Tuluá - EMTULUA E.S.P.** en el cual identifique los hallazgos encontrados, indicando las recomendaciones pertinentes.
2. Actas de Interventoría y/o supervisor

3. Cuenta de cobro firmada por el Contratista y avalada por el supervisor o Interventor
4. Para el pago final se diligenciará Acta Final de Pago en formato de **Empresas Municipales de Tuluá - EMTULUÁ E.S.P.**, relacionando todas las actividades contratadas. Se hace además el resumen financiero del contrato. Debe mostrarse los datos básicos del Contrato en el "encabezado" y la fecha de corte. Debe ser firmado por los intervinientes.

Parágrafo: Por ser **Empresas Municipales de Tuluá - EMTULUÁ E.S.P** una empresa industrial y comercial del Estado (**Acuerdo 175 de diciembre de 1995**), Prestadora de Servicios Públicos Domiciliarios (**Ley 142 de 1994**) la contratación que hace es de naturaleza

privada y su proceso se realizará de conformidad con el manual de contratación de la Empresa. Por ello la invitación es "intuitu personae", y la publicación que por este medio se realizará es por efectos del cumplimiento de la Ley de transparencia.

Atentamente,



SALOMON ORTIZ MOTOA
Gerente

Proyecto: Edward Jaramillo-jefe Oficina jurídica
Reviso: Salomón Ortiz- Gerente

